

-TÉRMINOS DE REFERENCIA-

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA:

DIRECTOR/A SOCIAL DE PROYECTO:

Encargado/a de controlar y gestionar asuntos vinculados al cumplimiento contractual y financiero del proyecto de Gestión Social "Implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayúu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, La Guajira"

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en 7 departamentos (Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar). En 2016 nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF).

A partir del mes de abril de 2018, se implementa el proyecto "Proporcionar protección y asistencia humanitaria de emergencia a las personas directamente afectadas por el conflicto armado y la violencia en los departamentos de Putumayo y Nariño" financiados por ECHO. Socio financiador de ayuda humanitaria estratégico de Acción contra el Hambre en Colombia.

II. Objeto del contrato

Encargado/a de controlar y gestionar asuntos vinculados al cumplimiento contractual y financiero del proyecto de Gestión Social del proyecto, implementado en 22 comunidades Wayúu ubicadas en la zona rural de Maicao, La Guajira, dentro de los siguientes cuatro componentes:

- a) Socialización y apropiación del proyecto y el sistema
- b) Plan de formación y saneamiento básico
- c) Plan de administración del sistema o institucional
- d) Plan de apropiación y comunicación para el desarrollo

Para los cuales se debe:

- Controlar que las actividades implementadas en el Marco Lógico estén alineadas a la normatividad vigente para el proyecto de pilas públicas, a las regulaciones sobre aseguramiento y obras por impuestos, desde el respeto de los principios deontológicos de la organización y de las políticas, procedimientos, manuales y reglamentos que garantizan calidad y transparencia

- Controlar la inexistencia de riesgos financieros y legales durante la ejecución de las actividades relacionados con el contrato para la gestión social del proyecto.
- Reporta a tiempo al Coordinador Regional y a la Dirección Adjunta País la existencia de posibles riesgos legales o financieros que retrasen la implementación y perjudiquen la imagen de Acción contra el Hambre, y realiza recomendaciones para superarlos.

El objeto de este contrato de supervisar y asegurar el cumplimiento del contrato se llevará a cabo durante 8 meses, con una dedicación del 30% del tiempo durante la vigencia del contrato con base en Riohacha, La Guajira.

III. Actividades y metodología

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre, el contratista deberá:

Objetivo 1: Controlar que las actividades implementadas en el Marco Lógico estén alineadas a la normatividad vigente para el proyecto de pilas públicas, a las regulaciones sobre aseguramiento y obras por impuestos, desde el respeto de los principios deontológicos de la organización y de las políticas, procedimientos, manuales y reglamentos que garantizan calidad y transparencia

- Controla y supervisa la implementación técnica de los objetivos, actividades y resultados definidos en el contrato
- Aconseja periódicamente al Jefe de Proyecto sobre la correcta implementación de políticas y procedimientos de Acción contra el Hambre y del donante, asegurando la aplicación para la calidad (reglamento interno, Kit Log, Kit Admin, política de RRHH, etc.)
- Durante la implementación, aconseja al Jefe de Proyecto con estrategias y planes de gestión que le permita la correcta implementación de las actividades.
- Encargado de realizar y seguir la matriz de posibles riesgos legales y financieros de acuerdo con el contrato y a las regulaciones del País. Informa y hace recomendaciones sobre estos riesgos a la Directora Adjunta País, Coordinador Regional y Responsable de Alianzas Corporativas.
- Representa a Acción contra el Hambre durante las reuniones de coordinación del proyecto ante diversos stakeholders (Aliados, financiador, auditorías) con conocimiento profundo y de causa de los avances y dificultades del proyecto.
- Revisa los informes operativos entregados por el/la Jefe de Proyecto garantizando su calidad y que se encuentren alineados al Marco Lógico y a la normatividad vigente.
- Seguimiento a recomendaciones tratados con la Gerencia e Interventoría, dando respuesta a tiempo sustentada con el apoyo del Jefe de Proyecto.

Objetivo 2: Controlar la inexistencia de riesgos financieros y legales durante la ejecución de las actividades relacionados con el contrato para la gestión social del proyecto.

- Supervisa y evalúa las necesidades financieras del proyecto para el cabal cumplimiento y sostenibilidad financiera del contrato.
- Controla que el archivo técnico cumpla con los lineamientos contractuales, compromisos, documentación requerida y requerimientos de la auditorías e interventoría, por medio de evaluaciones precisas y detalladas, alineadas al protocolo de Acción contra el Hambre.
- Asegura que la entrega de documentos y requerimientos para la cobranza/pagos del proyecto entregado por el/la Jefe de Proyecto cumple a cabalidad con las exigencias del contrato.
- Realiza supervisión a los gastos reportados mensualmente en la FMT, y hace presencia durante las reuniones SFIN con el fin de seguir, dar recomendaciones o alertas sobre riesgos y retrasos en actividades.

- Realiza alertas al Jefe de Proyecto sobre el cumplimiento de necesidades de auditorías externas, internas, normas CHS, principios deontológicos, PSA, política anticorrupción antisoborno, antifraude y abuso de poder, entre otros; y da seguimiento y supervisa su aplicación en el marco del proyecto.

Objetivo 3: Reporta a tiempo al Coordinador Regional y a la Dirección Adjunta País la existencia de posibles riesgos legales o financieros que retrasen la implementación y perjudiquen la imagen de Acción contra el Hambre, y realiza recomendaciones para superarlos.

- Lidera el análisis de riesgos (legales, reputacionales, de seguridad, técnicos, entre otros) para la intervención de Acción contra el Hambre en el marco de las responsabilidades legales y contractuales, así como la implementación de las medidas de mitigación de riesgos y vulnerabilidades para las acciones previstas.
- Reporta al Coordinador Regional y a la Dirección Adjunta País la existencia de posibles riesgos legales o financieros que retrasen la implementación y perjudiquen la imagen de Acción contra el Hambre, y realiza recomendaciones para superarlos.

Los temas que deben ser tenidos en cuenta son:

1. Organización y planificación
2. Orientación a resultados
3. Comunicación eficaz y síntesis
4. Resolución de problemas
5. Negociación
6. Visión estratégica

VI. Productos esperados

Para el pago de sus honorarios, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

- Documento que contenga la matriz de riesgos legales y financieros a los que se pueden llegar por incumplimiento del contrato.
- Informe mensual con análisis de los riesgos legales y financieros, junto con posibles recomendaciones.
- Los informes operativos entregados a la Gerencia Wayuu serán 100% aceptados, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.
- Asegurar que la entrega de documentos para pagos/cobros son aceptados al 100% por la Gerencia e Interventoría, cumpliendo con los requerimientos legales exigidos dentro del contrato.
- Informe de seguimiento de las reuniones de coordinación, que contenga un resumen de los temas tratados y compromisos prioritarios
- Informe general de las actividades de cumplimiento llevadas a cabo durante el periodo

V. Calendario

8 meses (desde marzo hasta octubre de 2020) con un 30% de dedicación de tiempo durante la vigencia del contrato.

VII. Responsabilidades

8.1. Responsabilidades del contrato

- ✓ Entregar mensualmente los productos y actividades asociadas a la sección III
- ✓ Controlar y dirigir la implementación de la propuesta metodológica
- ✓ Asegurar la entrega de documentación de calidad asociada al reporte, informes de avances y aspectos administrativos requeridos por el proyecto mensualmente
- ✓ Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, inherentes a la acción necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos de esta acción

- ✓ Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética ACF anexo a este documento

VIII. Pagos

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación:

El total a pagar cada mes, por 8 meses, será \$5.000.000 COP (Cinco millones de pesos m/cte.), asignación que incluye costos asociados para el desarrollo de las actividades y no incluye pagos de seguridad social, ni traslado del contratista.

Aclaraciones:

- El/la interventor deberá extender para cada pago las cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- Para el pago el/la consultor/a deberá obtener el visto bueno del Coordinador Territorial para el seguimiento y evaluación del proceso.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

Nota: El contrato será por producto, por tiempo definido y no crea relación laboral de ninguna índole.

IX. Requisitos

Perfil Profesional

Profesional con título en áreas afines a las Ciencias sociales o Ciencias políticas. Con especialización o maestría en áreas relacionadas como infraestructura de asociaciones público-privadas, derecho tributario, y gestión pública.

Conocimiento y experiencia demostrada.

- Haber participado en mínimo cuatro (4) proyectos de obras por impuestos con enfoque étnico de fortalecimiento de capacidades operativas y administrativas de organizaciones comunitarias y/o educación sanitaria, como director, coordinador, interventor, o gerente de supervisión
- Presentar experiencia por lo menos en 1 proyecto de abastecimiento de agua potable para comunidades rurales y/o indígenas en donde se haya desarrollado planes de aseguramiento.

Deseable.

- Experiencia de trabajo con asociaciones público-privadas
- Experiencia en el sector público con proyectos de obras por impuestos
- Experiencia de trabajo con comunidades Wayúu, organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional

X. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Hoja de vida
- Certificaciones de trabajos realizados que comprueben los requisitos exigidos en el punto IX
- Copia RUT
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
- Certificados universitarios y de experiencia profesional
- Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)

- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre

Solo se considerarán propuestas que cumplan con las siguientes indicaciones:

- Reunir toda la documentación en el orden indicado en un mismo PDF
- Enviar a las direcciones: mcambas@co.acfspain.org y a ifince@co.acfspain.org con el asunto: Director/a de social Nombre y apellido del(la) candidato(a)

ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre – ACH, presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

Acción Contra el Hambre – ACH, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de ACH o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para ACH o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de ACH dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respeto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

ACH no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que ACH ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

ACH excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de ACH o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

ANEXO B
**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO
ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: